

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES**



**URSEC**  
Unidad Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

Montevideo, 17 ENE. 2002

**RESOLUCIÓN N° 08**

**ACTA N° 03**

**VISTO** : la necesidad de complementar sus conocimientos de inglés, planteada en el ámbito de la Comisión de la URSEC, por el Presidente del Organismo.

**RESULTANDO** : que en virtud de las actividades del Presidente de la URSEC en cumplimiento de su cargo, especialmente en el ámbito internacional, resulta indispensable un manejo fluido del idioma inglés.

**CONSIDERANDO** : que existe en la URSEC disponibilidad de créditos para hacer frente a la referida capacitación.

**ATENTO** : a lo expuesto precedentemente, y a lo expresado por la Asesoría Letrada

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE  
COMUNICACIONES  
RESUELVE**

- 1.- Convalídase la contratación del curso de inglés al que se encuentra asistiendo el Presidente del Organismo, debidamente autorizado por la Comisión de la URSEC.
- 2.- Dicha contratación será atendida con cargo al Objeto 284 "Servicios de Capacitación", financiación 1.2. "Recursos con afectación especial" del Inciso 02 Presidencia de la República, Programa 05 Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones, Unidad Ejecutora 09 URSEC, por un monto de \$ 20.280.-
- 3.- Elévese a todos sus efectos al Tribunal de Cuentas de la República y posteriormente vuelva a Contable de esta Unidad Reguladora y cumplido archívese.